



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Aprobado por el Consejo de Cáritas Española
25 de marzo 2017



Cáritas



ÍNDICE

1. Presentación	3
2. Introducción	4
3. La misión, la visión y los valores de Caritas Española	5
4. Caritas Española y las empresas	7
5. Principios para la identificación de empresas y la colaboración en intereses comunes	9
6. Orientaciones para la colaboración de Caritas con las empresas	13
7. El Comité Ético de Caritas Española	19
8. Epílogo	20
ANEXO I: Criterios para la política de comunicación en las relaciones con las empresas	21
ANEXO II: Sistema de indicadores para la colaboración con las empresas	23



1 Presentación

Este Ideario surge de la necesidad de actualizar el documento de 2006 que hasta la fecha ha enmarcado la relación de Cáritas con las empresas.

Es una iniciativa de Cáritas Española que ha contado con la opinión de diferentes grupos de las propias Cáritas y del ámbito empresarial. Su realización ha sido un proceso laborioso de aportaciones y contraste que ha enriquecido y ha puesto al día conceptos y criterios.

Este documento ha de ser útil tanto a los agentes de Cáritas que establecen y realizan el seguimiento de las relaciones con las empresas como a las propias empresas que ya colaboran o vayan a colaborar compartiendo los objetivos de Cáritas.





2 Introducción

La Doctrina Social de la Iglesia reconoce que, en la actualidad, lo local y lo global están interconectados y las decisiones económicas afectan a todo el planeta, generando desigualdades injustas en el desarrollo de los países. Señala, en ese sentido, la necesidad de renunciar a la autonomía absoluta de los mercados y la especulación financiera que están en las raíces de tales injusticias. Entiende, a su vez que, para que se produzca un crecimiento equitativo, es necesario que se tomen decisiones y se establezcan medidas específicas que mejoren la distribución del ingreso, creen fuentes de trabajo y promocionen integralmente a las personas empobrecidas.

Transformar este sistema injusto, ir a la raíz de las causas que lo generan y avanzar hacia una economía al servicio de las personas, supone aunar intereses desde todas las instancias posibles. En Caritas valoramos y somos conscientes de la imprescindible aportación de las empresas en el esfuerzo de construir un modelo económico con sistemas de producción, distribución, consumo y financiación basados en la justicia, la cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua. Frente a la mera acumulación de capital, desde Caritas ponemos a las personas y a su trabajo en el centro del sistema económico. En este modelo, el mercado adquiere un papel instrumental siempre al servicio del bienestar de todas las personas.

Las empresas pueden sumarse a ese objetivo desde la responsabilidad social de promover modelos económicos que protejan el entorno y defiendan a las personas y sus derechos. Caritas apuesta por una economía que esté vinculada a los derechos humanos y que esté al servicio de la protección y promoción de la dignidad, de la vida y del cuidado del planeta. Una economía que defienda un consumo responsable, consciente y transformador, y construya una sociedad equitativa y cohesionada.

Cooperar y dialogar hacia este camino de transformación son las claves para superar el actual modelo económico y fomentar la creación de riqueza, pero siempre desde un acceso equitativo a bienes y servicios que garanticen un reparto más justo y una vida digna.

Este Ideario es una apuesta por la construcción de una economía para las personas. Tiene como objetivo facilitar pautas para que la colaboración entre Caritas y el sector empresarial se oriente en todas sus fases a favorecer a las personas en situación de pobreza y exclusión social. Entendemos que cada empresa es el reflejo de las personas que la gestionan. Por ello, queremos abrir un diálogo con ellas que nos permita consensuar objetivos y planificar estrategias. La relación que se genere con cada empresa tendrá, sin duda, un impacto positivo en la consecución de nuestra misión.



3 La misión, la visión y los valores de Cáritas Española

Cáritas Española es la confederación de las entidades de acción social y caritativa de la Iglesia Católica en España, instituida por la Conferencia Episcopal y formada por las Cáritas Diocesanas y otras entidades confederadas. Es expresión del ministerio de la caridad de la comunidad cristiana, inspirado en el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.

La **misión** de Cáritas Española, como acción de la comunidad cristiana, es promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos.

Nuestra **visión** es ser testimonio de la fraternidad de la comunidad cristiana con todas las personas, en especial con las más empobrecidas y excluidas, optando por una sociedad más solidaria, justa y participativa.

Los **valores** desde los que desarrollamos la acción son los siguientes:

- **Centralidad de la persona:** El centro de la acción de Cáritas es la persona. Por ello, defendemos su dignidad, reconocemos sus capacidades e impulsamos sus potencialidades y promovemos su desarrollo integral.
- **Justicia:** Como exigencia del reconocimiento de la dignidad de la persona y de sus derechos, trabajamos por la justicia y la transformación de las estructuras injustas.
- **Solidaridad:** Cáritas se caracteriza por su sentimiento de unión con quienes sufren y su convicción de igualdad y justicia.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

- **Participación:** Somos una organización abierta a la participación interna y de las personas destinatarias de nuestra acción social para lo que trabajamos en equipo favoreciendo la integración del conjunto de Cáritas.
- **Austeridad:** Desde nuestro estilo de vida ponemos nuestra voluntad en la utilización ética y coherente de los recursos.
- **Espíritu de mejora:** Desarrollamos nuestra actividad buscando permanentemente mejorar e innovar siempre en beneficio de la persona, la comunidad y la sociedad en su conjunto.
- **Transparencia:** Compartimos una cultura institucional basada en la ética y en la apertura de la información hacia quienes se interesen por nuestra labor.

En ese marco, desde Cáritas somos conscientes de la relevancia de compartir estos valores con el sector empresarial con el fin de avanzar en el cumplimiento de nuestra misión.





4 Cáritas Española y las empresas

En el proceso de construir una economía centrada en la persona, inspirada en la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), Cáritas se dirige a las empresas como agentes fundamentales de transformación de la sociedad.

La actividad empresarial, como cualquier otra actividad humana, está sujeta a principios y valores éticos. La DSI deja clara la necesaria relación entre ética y economía, estableciendo que el fin de la actividad económica es la dignidad de las personas.

El empresariado tiene, por tanto, un papel fundamental en el fomento de la justicia social y la promoción del desarrollo de personas y países, y no sólo en la creación de riqueza. En Cáritas proponemos colaborar con aquellas empresas que, en el marco de la economía globalizada o en el de la economía local, trabajen para lograr una mayor solidaridad y justicia en el mundo.

Reconociendo y valorando su esfuerzo, buscamos la colaboración con aquellas empresas que quieran ser partícipes de la construcción del bien común desempeñando esa función social.

Valoraremos por tanto que en sus objetivos esté producir bienes y servicios que garanticen un desarrollo sostenible del planeta; que quienes trabajan en ellas están mejorando sus condiciones de vida gracias a remuneraciones dignas y condiciones laborales que les permiten crecer como personas; y que generan entornos económicos, sociales y ambientales saludables.

De hecho, Cáritas tiene una amplia experiencia de colaboración con empresas. Se trata de relaciones singulares porque con cada una de ellas mantiene una colaboración particular y específica, basada en objetivos comunes. Pero tal singularidad se enmarca siempre en una meta superior: responder a los desafíos sociales de desarrollo equitativo de las personas, sus familias y la comunidad.

En ese sentido, la relación de Cáritas con las empresas se concreta de distintos modos, pero en todos ellos permanece el interés por actuar con el objetivo de sumar a las empresas como socias en la tarea transformadora que se propone y teniendo en cuenta los principios de Cáritas que se explican en otro apartado.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

En resumen, sea cual sea el tipo de colaboración, nos planteamos una triple estrategia que podrá desarrollarse a lo largo de la relación con cada empresa:

1. Sensibilizar sobre su responsabilidad como agente social. Trabajaremos, por tanto, para una relación que haga conscientes los desafíos de la empresa como actor social para que los impactos de su actividad generen beneficios sociales, tanto hacia sus grupos de interés internos (personas empleadas, directivas o accionistas) o externos (clientes y proveedores), como hacia el conjunto de la sociedad. Haremos especial énfasis en sensibilizar a aquellas empresas que, no cumpliendo con los principios que se señalan más abajo, sí muestran interés por colaborar con Cáritas.

2. Dialogar y colaborar para conseguir transformaciones en la sociedad y que ésta avance hacia una mayor justicia social desde la solidaridad con los colectivos excluidos.

3. Lograr su apoyo para la acción social de Cáritas y nuestra misión de promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos y así **favorecer la inclusión** de personas y grupos con los que trabajamos desde Cáritas.





5 Principios para la identificación de empresas y la colaboración en intereses comunes

Más allá del cumplimiento de la legalidad, las empresas son corresponsables en la construcción de un futuro común. Cáritas es consciente que la empresa tiene una responsabilidad económica que ha de desempeñar correctamente, con el fin de garantizar su existencia y obtener un legítimo beneficio. Sin embargo, si la empresa asocia eficiencia a máxima rentabilidad económica, a costa de la dignidad de las personas, se produce una inversión de valores: la persona se pone al servicio de la economía en vez de la economía al servicio de la persona.

Cáritas velará en todo momento porque sus actividades respeten la dignidad de las personas más desfavorecidas y no tengan ningún efecto negativo sobre el medioambiente. En ese sentido, si se produjeran denuncias públicas rigurosas en relación a la empresa (su gestión o su actividad directa o indirecta), Cáritas valorará la pertinencia de la relación teniendo en cuenta las iniciativas que se tomen para subsanar la situación denunciada.

Así mismo, Cáritas favorecerá la relación con empresas que, como parte integral de su política de gobierno corporativo, dispongan de un código ético y justifiquen su puesta en práctica y establezcan medidas de transparencia fiscal.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ni todas las empresas pueden querer colaborar con Cáritas, ni Cáritas tiene obligación de colaborar con todas ellas. Esta premisa, que es una evidencia, se explica en la necesidad de que las relaciones que puedan iniciarse o se mantengan, estén basadas en compartir –como mínimo– los principios basados en la Doctrina Social de la Iglesia y el sistema internacional de los Derechos Humanos; de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como apuesta política concreta para las próximas décadas, y que se complementan con los valores expresados en el Código de Ética y el Código de Conducta para los Agentes de Cáritas establecido por Cáritas Española y alineados con los de Cáritas Internationalis:



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

1. LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La empresa debe garantizar el respeto por los derechos humanos evitando la complicidad con posibles abusos de otros actores y administrar desde esa perspectiva sus propios impactos. En ese sentido, la empresa no es solo responsable de aplicar la normativa financiera, laboral o medioambiental pertinente, sino también de las consecuencias de su actividad sobre los derechos humanos en su área de influencia, sobre todo en países donde los estándares legales de protección son deficientes. En este apartado resaltamos la necesidad y el reto de velar porque se respeten, en especial en la relación con proveedores en la cadena de valor en sectores productivos con alto riesgo de vulneración de los derechos humanos.

Además, la empresa debe respetar los marcos internacionales que concretan su papel en la defensa de los derechos humanos.

2. LA GARANTÍA ESPECÍFICA DE LOS DERECHOS LABORALES

La responsabilidad de garantizar los derechos humanos desde las empresas pasa, especialmente, por asegurar el trabajo decente de las personas que emplea. Para ello no es suficiente -aunque sí imprescindible-, respetar el marco legal formal (leyes, convenios colectivos, etc.), sino que requiere también del compromiso de la empresa para generar impactos positivos en personas, comunidades y contextos. De hecho, el trabajo decente queda así definido por la Organización Internacional del Trabajo:

La oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

El trabajo infantil o la discriminación salarial son, por ejemplo, incompatibles con este concepto.

Estas garantías expresadas por la OIT deberían extenderse desde las empresas y sus filiales hasta las subcontratas que puedan participar en sus procesos productivos.

La nueva agenda de Naciones Unidas para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluye el Trabajo Decente y Crecimiento Económico como uno de sus objetivos. Las empresas tienen la oportunidad de alinear sus objetivos individuales en esa propuesta aceptada internacionalmente.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

3. EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En Cáritas queremos colaborar con empresas que se responsabilicen –tal como indica el papa Francisco en su encíclica *Laudato si'*– de cuidar y proteger la “casa común” que es nuestro planeta. Los sistemas naturales y los sistemas sociales están interrelacionados y se precisan respuestas integrales y simultáneas a la pobreza y al deterioro de la naturaleza.

Buscamos la relación con empresas que se comprometan con la sostenibilidad ambiental, cuidando el impacto medioambiental de su actividad; así como minimizando, si existen, los efectos negativos de la misma; y buscando soluciones y alternativas que aseguren la sostenibilidad ambiental.

4. LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El derecho al “grado máximo de salud que se pueda lograr” como lo nombra la Organización Mundial de la Salud (OMS), está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

En Cáritas deseamos colaborar con empresas que hagan de la protección y la promoción de la salud uno de sus principios. Afectará no solo a la prevención de riesgos laborales o a los derechos de las personas empleadas, sino también los de las comunidades donde se ubica y los de quienes utilizan sus servicios o sus productos.

Algunos marcos internacionales contienen indicadores para el análisis del impacto sobre la salud o la prevención de riesgos laborales, pero la perspectiva de Cáritas es más integral entendiendo que la responsabilidad social de las empresas en relación a la salud se extiende más allá de sus grupos de interés hacia el conjunto de la comunidad.

5. LA DEFENSA DE LA JUSTICIA Y LA PAZ

La cultura orientada al máximo beneficio, la indiferencia respecto al resto de las personas y las políticas económicas que solo buscan el bienestar propio o el de la nación son factores que privan a muchas poblaciones del acceso a derechos elementales como la alimentación, el agua, la asistencia sanitaria o el empleo, además de favorecer la violencia. En Cáritas deseamos colaborar con empresas que se muestren sensibles ante los problemas que generan las injusticias y que son un riesgo para la paz.

De acuerdo con el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Paz, justicia e instituciones fuertes”, desde Cáritas favoreceremos la relación con empresas que promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, donde se facilite el acceso a la justicia para todas las personas y donde se creen instituciones eficaces y responsables a todos los niveles.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Serán empresas que apuesten por el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos, por la no violencia y la supresión del tráfico de armas y la consolidación de los procesos democráticos en los países donde intervienen.

En resumen, Caritas quiere construir, en colaboración con el sector empresarial, un sistema económico que incorpore políticas de producción, comercialización, contratación, consumo, ahorro y crédito que no generen desigualdad, pobreza y exclusión. Es decir, un sistema económico al servicio de las personas y de su desarrollo. Un sistema económico cuyos principios sean válidos y aplicables en cualquier país del mundo, siendo estos la base para la colaboración fraterna con las Caritas de otros países del Sur. Las empresas españolas que operan en estos países deberán también cumplir con los principios recogidos en este Ideario.



6 Orientaciones para la colaboración de Cáritas con las empresas

Las siguientes son orientaciones sobre las características, el proceso y algunas de las posibilidades de la colaboración de Cáritas con las empresas. Está en marcha la elaboración de un sistema de indicadores que ayudará a concretarlas, pero, de entrada, pueden configurar el modelo de colaboración que consideramos más idóneo:

A) SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COLABORACIÓN

Como se enuncia en otros apartados, en Cáritas buscamos la colaboración con empresas que vayan más allá del cumplimiento de criterios mínimos de responsabilidad social, que respeten los principios anteriores y que deriven en **vínculos**:

- **Transparentes**

Propios de una relación clara, sin ninguna duda o ambigüedad en cuanto a los fines de la colaboración, su desarrollo, organización y resultados: funcionamiento y procedimientos internos, administración de los recursos de todo tipo, criterios para la toma de decisiones, características de la colaboración, reparto de tareas, justificaciones económicas e impacto obtenido.

- **Transformadores**

Una transformación que implique al mayor número de personas o de áreas de trabajo de la empresa, entendiendo que se trata de conseguir incidir en la sociedad hacia situaciones de mayor justicia, especialmente hacia las personas más desfavorecidas.

- **Estables**

Daremos prioridad a relaciones con posibilidad de duración, considerando que, en la mayoría de los casos, para lograr los objetivos de transformación propuestos será necesario propiciar que la relación se mantenga y consolide sus aprendizajes y logros.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

- **Flexibles y amplios**

Las colaboraciones con las empresas se adaptarán en todo momento a las situaciones coyunturales y a las circunstancias que motivan dicha colaboración. Adicionalmente, el objetivo de Caritas es llevar a cabo acciones conjuntas con las empresas que involucren al mayor número de grupos de interés.

- **Respetuosos con la dignidad de las personas que participan en Caritas**

Cuando la colaboración implique relaciones con grupos de participantes de Caritas, se pondrá especial atención en que éstas respeten su intimidad y su dignidad.

B) SOBRE EL PROCESO DE COLABORACIÓN

En cualquier caso, antes de iniciar una colaboración, Caritas deberá conocer la trayectoria de la empresa y realizar un análisis lo más completo posible que asegure que la empresa asume los principios de este Ideario. Como se comentaba más arriba, para facilitar esta tarea se está elaborando un sistema de indicadores que ayude a concretar estos principios.

- **Es necesario dialogar sobre el objetivo común y establecer un documento de compromiso**

A través de un diálogo, Caritas y la empresa pactarán los objetivos y las propuestas de la colaboración. El compromiso al que se llegue deberá recogerse en un convenio, o en su defecto en un documento *ad hoc* escrito, aprobado y firmado por ambas partes, donde se recojan los objetivos, los compromisos adquiridos, los plazos estipulados, los resultados esperados, la cantidad aportada en caso de haberla y los procedimientos de seguimiento, justificación y evaluación. (Ver Anexo sobre criterios específicos de la política de comunicación).

- **Establecer posibles impactos deseables**

Recogidos en el Convenio o en el documento de compromiso, figurarán los objetivos y resultados esperados (impacto), así como los compromisos, reparto de tareas, presupuesto y procedimientos de seguimientos y evaluación.

- **Establecer, formalmente, los términos de la colaboración**

Los compromisos de la colaboración, que pueden ser diversos (difusión, formación, asesoramiento, etc.), junto con el resto del acuerdo, deben quedar suscritas formalmente (*consultar Anexo específico sobre la política de comunicación*). Pero, además, en el proceso de formalización de la relación con las empresas, Caritas tendrá en cuenta los siguientes criterios:



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

- **Independencia:** Cáritas velará para no perder ni comprometer su independencia en las colaboraciones que realice con las empresas.
- **Solidaridad:** Cáritas priorizará el criterio de solidaridad, entendido como el apoyo incondicional a las personas que posibilita el acceso, disfrute y garantía de los DDHH que son la mayor expresión de solidaridad que debemos/podemos tener y, en especial, a las que más lo necesitan, sobre los intereses comerciales de la empresa colaboradora.
- **Transparencia:** Cáritas promoverá que las relaciones que se establezcan sean siempre claras y transparentes hacia todos los actores
- **Globalidad:** En la negociación, Cáritas buscará que la colaboración de la empresa implique al mayor número posible de grupos de interés (personas empleadas, responsables de la dirección, accionistas, clientes, proveedores, etc.) y a objetivos lo más transformadores posible.
- **Visión a largo plazo:** Cáritas intentará avanzar hacia relaciones duraderas para conseguir los objetivos transformadores más estratégicos.
- **Equilibrio:** Cáritas reconoce y valora la legitimidad de las empresas de difundir una imagen promotora de sí mismas que refleje su identidad y sus actuaciones. En relación a la proyección pública de la colaboración con Cáritas, se guardará una proporción adecuada al esfuerzo realizado buscando el equilibrio entre la comunicación, los beneficios sociales obtenidos por la colaboración y su aportación al proyecto de Cáritas. (Ver Anexo sobre la política de comunicación).

- **Valorar (evaluar) conjuntamente el impacto de lo realizado.**

En función de la duración del compromiso establecido pueden ser necesarias reuniones de seguimiento o, al menos, de evaluación final de los resultados obtenidos en relación a los previstos. Será imprescindible, en todo caso, para renovar los acuerdos y mejorar la actividad futura.

C) SOBRE POSIBILIDADES DE COLABORACIÓN

En el interés de establecer relaciones transparentes, transformadoras, estables, flexibles, amplias y respetuosas con la dignidad de las personas, Cáritas cuenta con la colaboración del sector empresarial para lograr su objetivo de transformar la sociedad y el modelo económico actual. Desde Cáritas damos prioridad a aquellas iniciativas vinculadas a la actividad central de la empresa y que promuevan **el acceso de participantes de Cáritas a sus derechos básicos: empleo, formación, salud o alimentación**, entre otros.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Sensibilizar al sector empresarial y a los grupos de interés de la empresa, tanto internos (cargos de dirección, accionistas y personas empleadas), como externos (clientes y empresas proveedoras) sobre la realidad que viven las personas vulnerables o en riesgo de exclusión en nuestro país o en los países más desfavorecidos.

Cáritas Española está siempre abierta a otras posibles colaboraciones que puedan surgir del diálogo con Empresas e Instituciones.

Los siguientes tipos, pueden dar idea para su desarrollo:

- **Puestos de trabajo para personas participantes en programas de Cáritas**

Las empresas pueden apoyar la incorporación de personas que Cáritas acompaña en distintos programas y proyectos, facilitando **prácticas laborales, acceso a recursos formativos y promoviendo procesos de contratación preferente**.

Con este tipo de colaboración, posibilitamos que personas que participan en procesos formativos de Cáritas tengan **acceso al mercado laboral** con todo lo que conlleva de promoción de vida de la persona contratada y de su entorno familiar.

- **Sensibilización a grupos de interés**

La empresa puede colaborar con información y medios para difundir los valores y actividades de Cáritas a sus grupos de interés: personas empleadas, clientes o empresas proveedoras.

Para ello, la empresa apoyará y dará a conocer a la sociedad nuestros programas de acción social y campañas de sensibilización y captación, a través de sus herramientas de comunicación.

El objetivo último es el de aumentar la información a estos grupos y ofrecer una alternativa de acción a su compromiso canalizando su colaboración social.

Las iniciativas son muy diversas, por ejemplo: incluir información sobre Cáritas en sus medios de comunicación corporativos; añadir enlaces a la página web de Cáritas en su propia web; difundir material propio de Cáritas; etc. Cualquiera de ellas puede abrir un canal de comunicación con Cáritas que ésta se encargará de ampliar.

Una concreción de esta sensibilización es la creación de canales para la respuesta humanitaria inmediata ante una emergencia o catástrofe natural. Los convenios de actuación ante emergencias constituyen uno de los ejemplos de solidaridad empresarial: la empresa colaborará con Cáritas, mediante un protocolo de emergencias acordado con anterioridad. Este protocolo posibilita la comunicación urgente a sus grupos de interés de la emergencia, incorporando la información en los canales corporativos (web, intranet, newsletter...) y concretando las formas de colaborar en cada situación.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

- **Cesión de materiales, servicios, productos o instalaciones**

El apoyo a los proyectos de acción social que desarrolla Caritas y que puede realizar una empresa, puede llevarse a cabo no solo de forma monetaria, sino también a través de determinadas aportaciones en especie. Por lo tanto, también la legislación las incluye dentro de las posibilidades de los convenios de colaboración empresarial y en consecuencia, también se consideran gastos deducibles del impuesto de sociedades de las empresas.

En este caso, la cesión para la actividad de Caritas se puede referir, por ejemplo, a servicios profesionales (abogados, servicios informáticos, arquitectos...), materiales (mobiliario, equipos informáticos, etc.), instalaciones o locales, y también a servicios propios (mensajería, reprografía, etc.) o a productos propios (alimentos, material de oficina, etc.). Caritas aceptará solo aquellas donaciones que responsablemente pueda gestionar, almacenar y distribuir, así como aquellas en que sea posible asumir los costes de distribución u otros derivados de carácter logístico.

- **Fomento de la participación del personal laboral de las empresas**

- **Voluntariado**

Las empresas pueden promover el voluntariado de sus trabajadoras y trabajadores en Caritas, por ejemplo:

- Permitiendo que Caritas informe sobre su actividad a los distintos grupos de interés o áreas de la empresa.
- Facilitando no sólo información, sino formación para realizar las acciones de voluntariado en Caritas.
- Facilitando tiempo libre para actividades de voluntariado.

Además del voluntariado que pueda promover la empresa, las personas empleadas pueden ponerse en contacto con Caritas para concretar su colaboración en el voluntariado de Caritas.

- **Participación de quienes trabajan en la empresa**

Mediante esta forma de colaboración, grupos de personas empleadas en una empresa pueden participar en actividades organizadas con Caritas que tengan como objetivo animar su compromiso en tareas sociales y canalizar sus inquietudes con relación a la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

- **Aportaciones económicas**

Las empresas pueden aportar una cantidad económica (única o recurrente) destinada a fines generales de la organización o en apoyo de algún programa o proyecto concreto.

En esta modalidad estarían incluidas las iniciativas de captación de fondos que promueven la contribución de sus trabajadoras y trabajadores a partir de aportaciones puntuales o regulares que, normalmente, se detraen de sus nóminas. La empresa puede implicarse en estas iniciativas mediante la aplicación de un 'matching gift' destinado a la realización de las actividades previstas.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

En otras ocasiones son donativos puntuales que posibilitan el inicio de una colaboración más amplia y estable.

- **Compra de productos o contratación de servicios a empresas sociales de Cáritas**

Cáritas cuenta con un conjunto de empresas de Economía Social creadas para favorecer el empleo de personas con dificultades para incorporarse a la oferta laboral. Son proyectos que se rigen y son valorados por principios de solidaridad, de responsabilidad, de contribución al bien común y de participación, y que, por supuesto, ofrecen la máxima calidad en sus productos. Estas empresas pueden ofrecerse como proveedoras de otras.

Así mismo, entre otras iniciativas, Cáritas cuenta con tiendas de comercio justo donde se pueden adquirir productos solidarios que permiten incorporar “nuevas maneras de hacer” en las empresas, participando de forma estable, con acciones significativas, en la incorporación de estos productos y actividades en sus líneas habituales.

- **Utilización de los productos de inversión socialmente responsable (ISR), éticos y solidarios en los que Cáritas participa**

La ISR es una filosofía de inversión que incorpora, a los criterios financieros, criterios sociales y medioambientales. El objetivo de la ISR es influir en la actitud empresarial con el fin de lograr un desarrollo más sostenible y permite a los inversores combinar los objetivos económicos con valores sociales (fomento de la justicia social, el desarrollo económico, la paz y el medio ambiente).

Actualmente, uno de los productos de ISR más desarrollados son los fondos de inversión socialmente responsables (fondos ISR). Cáritas forma parte, como entidad beneficiaria y como miembro de la Comisión Ética, de varios Fondos de Inversión Éticos y Solidarios con instituciones financieras de renombre.

En la vertiente solidaria de los fondos, Cáritas recibe ayudas para proyectos y programas de la comisión de gestión generada por el fondo. En su vertiente ética, la cartera de empresas de estos fondos está constituida por entidades que cumplen los criterios recogidos en el Ideario del Fondo.



7 El Comité Ético de Cáritas Española

Cáritas Española cuenta, desde noviembre de 2005, con un **Comité Ético para la relación con las empresas**, cuya constitución aprobó el Consejo General de Cáritas ese mismo año. El Comité se creó con la vocación de establecer vínculos estables con aquellas empresas e instituciones afines con la misión de Cáritas y poner en valor el papel que tienen en la mejora de las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos.

El Comité Ético de Cáritas Española es de carácter consultivo y tiene la misión de analizar las empresas y valorar las colaboraciones desde un punto de vista ético, a la vez que salvaguarda la imagen y la reputación de Cáritas. Sus propuestas se elevan al Equipo Directivo de Cáritas Española, quien toma la decisión de impulsar o no las colaboraciones planteadas.

La composición de los miembros del Comité Ético es aprobada por el Equipo de relación con empresas y en todos los casos son personas voluntarias. Con el fin de obtener la mayor riqueza y equilibrio en los análisis y valoraciones, sus integrantes provienen de distintos sectores sociales (mundo empresarial, Universidad, moral, ética y RSC, deontología profesional y Cáritas Diocesanas).

Para facilitar la labor del Comité, desde el Equipo de Relación con empresas de Cáritas Española se prepara un informe sobre cada empresa y las distintas propuestas de colaboración. Dicho informe incluye, entre otros elementos, un análisis ético de cada empresa, para lo cual se pueden utilizar las siguientes fuentes de información:

- Agencias de noticias, medios de comunicación *on line* o web especializadas en informes empresariales para saber si la empresa tiene alguna denuncia que atente contra los principios éticos del Ideario de Cáritas Española
- Valoraciones llevadas a cabo por las empresas de *rating* social (SAM, Eiris, SiRi...) sobre los índices financieros socialmente responsables (FTSE4Good o Dow Jones Sustainability Index)
- Web corporativa, con el fin de saber si la empresa cuenta con una política o memoria de RSC, si invierte o colabora con organizaciones del tercer sector, si está comprometida con los colectivos más desfavorecidos, si está suscrita al Pacto Mundial, etc.
- Los datos que puedan aportar sobre la empresa o la colaboración las distintas Cáritas Diocesanas y Cáritas Nacionales serán fundamentales en este análisis.

Es importante resaltar que ninguno de los miembros del Comité Ético es parte interesada en las propuestas que se presentan, ni en su valoración final.



8 Epílogo

Este Ideario Ético estará sujeto a continua revisión y quiere ser una herramienta para mejorar las necesarias relaciones de nuestra organización con el mundo empresarial a la búsqueda de objetivos comunes que mejoren la sociedad en la que vivimos.

Esa colaboración se enmarca en la amplitud del trabajo de todas las Cáritas y concreta un nexo más con la sociedad en nuestra labor solidaria, en la que el centro está en la persona, en la defensa de su dignidad y la garantía de sus derechos. Ese es el objetivo de todos los proyectos de Cáritas y de todas sus propuestas, en cuya consecución trabajamos desde el convencimiento de que la suma de actores, las empresas entre otros, lo harán posible.





Anexo I Criterios para la política de comunicación en las relaciones con las empresas

En el articulado de los acuerdos que se realicen por escrito con cada empresa antes de iniciar la colaboración es recomendable incluir una referencia expresa a la visibilidad y comunicación pública de la que será objeto. Ese apartado específico deberá ser visado por el Área de Comunicación, Sensibilización e Incidencia.

Para articular dicha política de comunicación se pueden considerar los siguientes criterios:

A) CONFIDENCIALIDAD

Es posible que no siempre las empresas quieran publicitar su colaboración con Cáritas o que deseen hacerlo solo de algunos aspectos. Por esa razón, al inicio de la colaboración deberá establecerse el grado de confidencialidad que la empresa desea mantener (en los contratos de donación, por ejemplo).

B) IMAGEN CORPORATIVA

- En general, hay que apelar al uso de la imagen institucional de Cáritas por parte de terceros desde el principio general de que la "marca" Cáritas "tiene valor, pero carece de precio". Por ello, el uso y difusión de la marca Cáritas por parte de entidades colaboradoras solo se podrá llevar a cabo en casos excepcionales y bajo estrictas condiciones de uso, de acuerdo a las normas establecidas en el vigente Manual de Normas Gráficas e Identidad Corporativa de Cáritas Española.
- Consciente de su consolidada imagen de credibilidad, independencia, transparencia y reputación institucional ante la opinión pública, Cáritas Española es especialmente sensible en la gestión de su propia imagen corporativa (logosímbolo) y, por tanto, en el uso de la misma por parte de terceros.
- Es necesario diferenciar con claridad entre las pautas de uso del nombre Cáritas o Cáritas Española, y el de nuestra identidad o imagen corporativa (logosímbolo) por parte de terceros a la hora de dar visibilidad al convenio o acuerdo de colaboración.



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

- En ese sentido, Cáritas considera legítimo que las entidades colaboradoras publiquen el nombre o denominación de nuestra institución en sus estrategias de comunicación a la hora de dar visibilidad a la actividad objeto del convenio o acuerdo alcanzado, cuya redacción o diseño deberá ser objeto de consenso entre ambas partes antes de su difusión.
- Como las empresas pueden contar con boletines propios, páginas web, etc., donde comunican periódicamente sus actividades, es conveniente recoger en el convenio la utilización de la imagen corporativa en función de los distintos soportes.

C) CAPTACIÓN DE RECURSOS DE TERCEROS

Asimismo, debe prestarse especial atención a la hora de preservar el papel de Cáritas como receptora, canalizadora o destinataria de fondos, bienes y servicios aportados por la iniciativa privada que se identifiquen en los convenios de colaboración, y garantizar que no asume nunca un papel activo como co-patrocinadora o co-organizadora de iniciativas privadas o eventos públicos dirigidos a la captación de recursos. En caso contrario, Cáritas se situaría en una posición de riesgo al tener que compartir su denominación, su imagen pública y su identidad corporativa con terceros en acciones de carácter privado.

D) USO DE IMÁGENES DE PROYECTOS DE CÁRITAS O DE PERSONAS USUARIAS

Otro aspecto fundamental en cuanto a visibilidad de los convenios con empresas se refiere a la eventual demanda de las mismas para acceder tanto a los propios proyectos y servicios de Cáritas como a las personas usuarias, con el fin de recabar recursos audiovisuales (imágenes) de apoyo a sus acciones de comunicación institucional. Esa posibilidad, por exigencia legal de protección de imagen y de datos, deberá ser objeto de regulación expresa en los acuerdos que se suscriban y quedar sujeta a la autorización previa por parte de las Cáritas correspondientes y de las posibles personas usuarias.

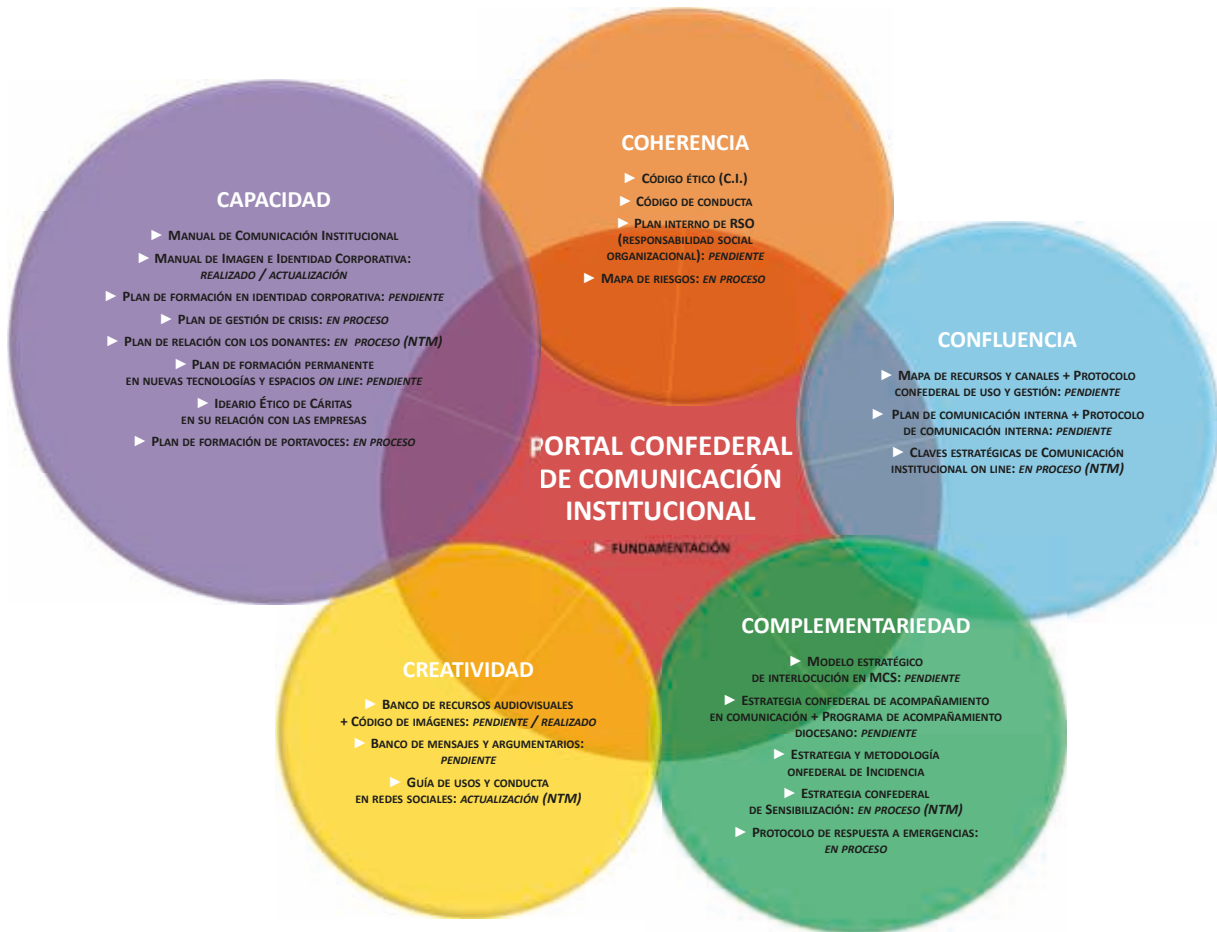


Anexo II Sistema de indicadores para la colaboración con las empresas

(En proceso de elaboración)



IDEARIO ÉTICO PARA LA RELACIÓN DE CÁRITAS CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES





Cáritas

C/ Embajadores, 162 • 28045 Madrid
Tel.: 91 444 10 00 • Fax: 91 593 48 82
publicaciones@caritas.es
www.caritas.es